



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Acta Honorable Consejo Superior**

**Número:**

**Referencia:** ACTA 10 Sesión Ordinaria HCS 25-7-23

---

**HONORABLE CONSEJO SUPERIOR**

Sesión Ordinaria del 25 de julio de 2023

ACTA Nº 10

PRESIDENCIA DEL SEÑOR RECTOR

Mgter. Jhon Boretto

Asistencia de: la señora Vicerrectora, Mgter. Mariela Alejandra Marchisio y

de la Prosecretaria General, Ing. Paola Campitelli.

Asistencia: DECANOS y VICEDECANOS: FERREO, Graciela Liliana; ALBERTO, Catalina Lucía; PARISI, Mariela Lucrecia; RECABARREN, Pablo; OLGUÍN, Guillermo Jorge; DE LEONARDI, Guillermo Enrique; SILVETTI, Silvia Patricia; MARISCAL, Marcelo Mario; DEZZUTTO, Flavia Andrea; BARRERA BUTELER, Guillermo Eduardo; PIZZI, Rogelio Daniel; PERENO, Germán Leandro.

DIRECTORES: GUERRA, Aldo Sergio.

DOCENTES: BOCCO, Mónica de Lourdes; BUTELER, María José; DIB, Héctor Daniel; ALANIZ, María Ercilia; LEGUIZAMÓN, Carlos Raúl; PIZARRO, Sandra Liz; SÁNCHEZ DAGÚM, Mercedes Lucía; FORMENTO, Evert Luis; FANTINO, Fernando Amado; MORÓN, Víctor Gabriel; SOLDEVILA, Alicia Rosa; VELASCO, Marisa Norma; MORALES LAMBERTI, Alicia; VANONI, Susana del Carmen; BERRA, Cecilia Emma.

ESTUDIANTES: PIOLI BRIZUELA y DORIA, María Inés; LANTIERI, Stefanía; ORELLANA, Ariadna Aylén; SALAZAR, Camila; GIULIANO, Macarena Noé; CASIVA, Juan José; HARTKOPF, Darío; BRENTA, Agustina; SCHIAVI, Marcos; GALIMBERTI MÓNACO, Martina.

EGRESADOS: RIZZOTTI, Carlos Fabián; LAZARTE, Marcelo Alejandro.

NODOCENTES: GATTI, Fernando Martín; FERNÁNDEZ, Gerardo.

#### HONORABLE CONSEJO SUPERIOR

Rector: Mgter. Jhon Boretto

Vicerrectora: Arq. Mariela Marchisio

#### DECANOS y VICEDECANOS:

Fac. de Derecho: Dr. Guillermo BARRERA BUTELER y Dr. Edgardo GARCÍA CHIPLE.

Fac. de Ciencias Médicas: Dr. Rogelio PIZZI y Dra. Patricia PAGLINI.

Fac. de Cs. Exactas, Físicas y Nat.: Mg. Pablo RECABARREN y Dra. Magalí CARRO PÉREZ.

Fac. de Cs. Económicas: Dra. Catalina Lucía ALBERTO y Dr. Ricardo DESCALZI.

Fac. de Arquitectura: Arq. Mg, Mariela Alejandra MARCHISIO y Arq. Guillermo Jorge OLGUÍN.

Fac. de Odontología: Dr. Guillermo DE LEONARDI y Dr. Federico BUSLEIMAN

Fac. de Filosofía y Humanidades: Lic. Flavia Andrea DEZZUTTO y Lic. Andrés MUÑOZ.

Fac. de Cs. Agropecuarias: Ing. Jorge DUTTO e Ing. Ariel Rampoldi.

Fac. de Ciencias Químicas: Dr. Marcelo Mario MARISCAL y Dra. Silvia CORREA.

Fac. de Matemática, Astr., Física y Computación: Dra. Silvia SILVETTI y Dr. Gustavo Alberto MONTI.

Fac. de Psicología: Mgter. Germán PERENO y Lic. Alejandra ROSSI.

Fac. de Lenguas: Dra. Graciela FERRERO y Mgter. María Belén Oliva Linares.

Fac. de Artes: Mgter. Ana MOHADED y Federico SAMMARTINO.

Fac. de Ciencias Sociales: Mgter. María Inés PERALTA y Mgter. Jacinta BURIJOVICH.

Fac. de Ciencias de la Comunicación: Mgter. Mariela Lucrecia PARISI y Dra. Fabiana MARTÍNEZ.

#### DIRECTORES:

ESCMB, Prof. MARINELLI, Andrea y Prof. DURILÉN, Silvana.

CNM, Ing. Aldo Sergio GUERRA y Mgter. Gabriela Amelia Helale.

#### EGRESADOS:

## Titulares

- 1) Ing. RIZZOTTI, Carlos Fabián
- 2) Ab. LAZARTE, Martín Alejandro;
- 3) Ab. VILLANUEVA, Dania Guadalupe

## Suplentes

- 1) Ab. JÁNDULA CID, Mariano
- 2) Arq. PESTRÍN, Gabriela
- 3) Lic. STANIS, Fulvio

## ESTUDIANTES

### Titulares

- 1) PIOLI BRIZUELA y DORIA, María Inés
- 2) LANTIERI, Stefanía
- 3) ORELLANA, Ariadna Aylén
- 4) SALAZAR, Camila
- 5) GIULIANO, Macarena Noé
- 6) CASIVA, Juan José
- 7) HARTKOPF, Darío
- 8) SANGOY, Ayrton
- 9) SCHIAVI, Marcos
- 10) GALIMBERTI MÓNACO, Martina.

### Suplentes

- 1) RAYA PLASENCIA, Luciana
- 2) GHIRIMOLDI, Sebastián Leandro
- 3) PERAZZOLO GARIBOTTI, Lucio
- 4) BAZZANA SOSA, Mauricio Javier Lucas
- 5) ALVAREZ, Guadalupe
- 6) CAZAS, Ivanna Micaela

7) PARDO, Fabrizio

8) BRENTA, Agustina Rocío

9) BUSTOS LAURENTI, Nicolás

10) PACHADO, Lucía Maite

#### NODOCENTES:

##### Titulares

1) Sr. GATTI, Fernando Martín

2) Sr. FERNÁNDEZ, Gerardo

##### Suplentes

1) Dr. RÍOS, Martín Gabriel

2) Lic. MARTÍNEZ, Analía

#### DOCENTES:

- Fac. de Lenguas

Tit. Dra. BUTELER, María José

Supl. Esp. PUGGE, María Dolores

- Fac. de Ciencias Económicas:

Tit. Cr. DIB, Héctor Daniel

Supl. Mgter. PAREDES, María Daniela

- Fac. de Psicología

Tit. Mgter. BERRA, Cecilia Emma

Supl. Dra. PREVITALI, María Elena

- Fac. de Matemática, Astronomía, Física y Computación:

Tit. Dr. FANTINO, Fernando Amado

Supl. Dra. LIMANDRI, Silvina Paola

- Fac. de Ciencias Sociales

Tit. Lic. SOLDEVILA, Alicia Rosa

Supl. Dra. ECHAVARRI, Leticia

- Fac. de Artes

Tit. Prof. FORMENTO, Evert Luis

Supl. Mgter. AIZENBERG, Alejandro

- Fac. de Filosofía y Humanidades:

Tit. Dra. VELASCO, Marisa Norma

Supl. Mgter. PEREYRA, Liliana Valentina

- Fac. de Ciencias Químicas

Tit. Dr. MORÓN, Víctor Gabriel

Supl. Dra. FABRO, Georgina

- Fac. de Arquitectura, Urbanismo y Diseño:

Tit. Mgter. VENTURINI, Edgardo José

Supl. Arq. PIZARRO, Sandra Liz

- Fac. de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales

Supl. Ing. LEGUIZAMÓN, Carlos Raúl.

- Fac. de Ciencias Médicas:

Tit. Dra. VANONI, Susana del Carmen

Supl. Méd. CARBEL, Gerardo Alejandro

- Fac. de Ciencias de la Comunicación

Tit. Dra. ALÁNIZ, María Ercilia

- Fac. de Ciencias Agropecuarias:

Tit. Mgter. BOCCO, Mónica de Lourdes

Supl. Ing. SUÁREZ, Marcos Eugenio

- Fac. de Odontología

Tit. Dra. SÁNCHEZ DAGUM, Mercedes Lucía

Supl. Dra. VERA, Mónica Mabel

- Fac. de Derecho:

Tit. Dra. MORALES LAMBERTI, Alicia

Supl. Dr. BELMAÑA, Ricardo

I.- ACTA. Pág. 5.

II.- ASUNTOS ENTRADOS. Pág 5.

III.- RESOLUCIONES RECTORALES (Se da cuenta). Pág. 6.

IV.- RESOLUCIÓN HCS 359/2019 (Se da cuenta). Pág. 7.

V.- ORDENANZA HCS 2/2005 (Se da cuenta). Pág. 8.

VI.- RESOLUCIÓN RECTORAL AD REFERÉNDUM DEL H. CONSEJO SUPERIOR.  
Pág. 8.

VII.- CARRERA DE POSGRADO Y ESPECIALIZACIÓN EN PSICOLOGÍA JURÍDICA.  
PLAN DE ESTUDIOS Y REGLAMENTO. TRATAMIENTO SOBRE TABLAS.  
APROBACIÓN. Pág. 12.

VIII.- DESPACHOS DE COMISIÓN. Pág. 12.

IX.- TOMAR CONOCIMIENTO. Pág. 22.

*-En la ciudad de Córdoba, a veinticinco días del mes de julio de dos mil veintitrés, se reúne el H. CONSEJO SUPERIOR de la Universidad Nacional de Córdoba con la Presidencia del señor Rector, Mgter. Jhon Boretto y la presencia de los representantes de los estamentos que integran el Cuerpo, considerando los siguientes asuntos:*

*-Es la hora 17 y 01 :*

SR. RECTOR BORETTO.- Buenas tardes, consiliarias y consiliarios, vamos a dar comienzo a la sesión ordinaria del día de la fecha, 25 de julio de 2023.

PROSECRETARIA GENERAL (Ing. Campitelli).-

I.

ACTA.

*-Por Secretaría se da cuenta del Acta N° 9 de la sesión ordinaria del 27 de junio de 2023, que se reserva en Secretaría General por el término de cinco días hábiles, tras lo cual, si no se le formulan observaciones, se la dará por aprobada.*

II.

## ASUNTOS ENTRADOS.

1.-Boletín Electrónico de Asuntos Entrados N° 21 de fecha 3 de julio de 2023.

2.-Boletín Electrónico de Asuntos Entrados N° 22 de fecha 24 de julio de 2023.

SR. RECTOR BORETTO.- Antes de continuar con el Orden del día, me dice la Prosecretaria que tenemos que hacer el sorteo de salas para dos expedientes de juicio académico. Como ustedes saben, este Consejo ha constituido cuatro salas, están en estos sobres, vamos a hacer entonces los respectivos sorteos. El primer sorteo corresponderá al expediente que se tramita bajo el número 2022-55002, correspondiente al juicio académico al profesor Mario Guillermo Camino, del Colegio Nacional de Monserrat. Así que le voy a pedir a alguna persona que extraiga alguno de los sobres. Mariela.

-Así se hace.

SR. RECTOR BORETTO.- Es la Sala 1, que está integrada por el doctor Leonardo Massimino; como presidente la doctora Nora Beatriz Brasca -el primero de la Facultad de Derecho, la segunda, Nora Beatriz Brasca, de la Facultad de Odontología- y magister Marcela Sgammini, de la Facultad de Artes. Vamos a volver a poner el sobre, porque podrían repetirse las salas, entiendo yo.

El segundo expediente corresponde al expediente 2023-376435, correspondiente al juicio académico que se tramita para el profesor Luis Gramática, del Hospital Nacional de Clínicas. Le voy a pedir a la decana Dezzutto.

-Se efectúa el sorteo.

SR. RECTOR BORETTO.- Sala 1, de nuevo. Les voy a mostrar que estaban las otras salas: sala 4, sala 3 y sala 2. Ambos expedientes recayeron en la Sala 1, que va a tener más trabajo. Va a constar de esta forma en actas.

SR. CONSILIARIO FORMENTO.- Señor rector, ¿podría repetir el nombre de los tres de la Sala 1?

SR. RECTOR BORETTO.- El doctor Leonardo Massimino; presidente, doctora Nora Brasca, y magister Marcela Sgammini.

III.

## RESOLUCIONES RECTORALES (Se da cuenta)

1.-EX-2021-00748185- -UNC-DGME#SG - RR-2023-1508-E-UNC-REC - Aprobar el Convenio de Donación Mensual entre esta Casa de Altos Estudios y la Orden de la Compañía de Jesús, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023, y suscribirlo.

2.-EX-2022-00172975- -UNC-ME#SECYT - RR-2023-1473-E-UNC-REC - Aprobar la Adenda del CONVE-2023-09246994-APN-SACT#MCT celebrado oportunamente con la Secretaría de Articulación Científico Tecnológica (SACT) del Ministerio de Ciencia,

Tecnología e Innovación, y autorizar al Secretario de Ciencia y Tecnología a suscribirla en nombre y representación de la Universidad.

3.-EX-2022-00407836- -UNC-ME#SECYT - RR-2023-1429-E-UNC-REC - Aprobar el proyecto de Adenda al CONVE-2022-119617217-APN-SACT#MCT que se agrega a la presente como anexo único y autorizar al Sr. Secretario de Ciencia y Tecnología, a suscribirla en nombre y representación de la Universidad.

4.-EX-2023-00041642- -UNC-ME#SECYT - RR-2023-1483-E-UNC-REC - Aprobar el Convenio Específico de Investigación y Desarrollo entre la Universidad Nacional de Córdoba y la “Fundación Dr. Manuel Sadosky de Investigación y Desarrollo en las Tecnologías de la Información y Comunicación” y, suscribirlo.

5.-EX-2023-00041750- -UNC-ME#SECYT - RR-2023-1394-E-UNC-REC - Aprobar el Convenio Específico de Investigación y Desarrollo entre la Universidad Nacional de Córdoba (SECYT) y la Municipalidad de Estación Juárez Celman, provincia de Córdoba, que se anexa a la presente y, suscribirlo.

6.-EX-2023-00138555- -UNC-ME#FL - RR-2023-1411-E-UNC-REC - Otorgar licencia sin goce de haberes, por cargo de mayor jerarquía, al Prof. ERNESTO PABLO MOLINA AHUMADA (Leg. 40.860) Profesor Titular por concurso con dedicación simple en la cátedra Observación y Práctica de la Enseñanza, Sección Español, de la Facultad de Lenguas, desde el 4 de julio hasta el 30 de noviembre de 2023, y justificar de igual modo y por idéntico motivo sus inasistencias en dichas funciones entre el 8 de marzo hasta el 4 de julio de 2023.

7.-EX-2023-00151825- -UNC-ME#FAMAF - RR-2023-1252-E-UNC-REC – Conceder licencia sin goce de haberes a la Dra. Sonia NATALE (Leg. 37.114) en el cargo de Profesora Titular con dedicación semiexclusiva de la Facultad de Matemática, Astronomía y Física, desde el 1º de agosto de 2023 y por el término de un año.

RR-2023-1322-E-UNC-REC - Rectificar la RR-2023-1252-E-UNC-REC y, en consecuencia, donde dice: “...Facultad de Matemática, Astronomía, Física ...”, debe decir: “...Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación...”.

8.-EX-2023-00169291- -UNC-DGME#SG - RR-2023-1469-E-UNC-REC - Aprobar la modificación de planta de cargos docente de Secretaría General que da cuenta la planilla del anexo.

9.-EX-2023-00222954- -UNC-ME#IC - RR-2023-1353-E-UNC-REC - Aprobar el Convenio Específico a suscribirse entre la Agencia Córdoba Joven del Gobierno de la Provincia de Córdoba y esta Universidad a través del Instituto Confucio, que se anexa a la presente y, autorizar a la señora Directora del citado Instituto a suscribirlo en representación de esta Universidad.

10.-EX-2023-00237054- -UNC-ME#CV - RR-2023-1453-E-UNC-REC - Aprobar el Convenio Específico a celebrar con la firma edX, y suscribirlo.

11.-EX-2023-00300984- -UNC-ME#CV - RR-2023-1455-E-UNC-REC - Aprobar la modificación de presupuesto de la planta de personal docente de la Secretaría General de conformidad a la planilla confeccionada por la Secretaría de Gestión Institucional, que se anexa a la presente.



12.-EX-2023-00301042- -UNC-ME#CV - RR-2023-1454-E-UNC-REC - Aprobar la modificación de presupuesto de la planta de personal docente de la Secretaría General.

13.-EX-2023-00344317- -UNC-ME#SECYT - RR-2023-1471-E-UNC-REC - Aprobar el Convenio Marco de Colaboración a celebrarse entre esta Universidad y Laboratorios Bagó S.A, que se anexa a la presente y, suscribirlo.

14.-EX-2023-00385429- -UNC-ME#PDT - RR-2023-1497-E-UNC-REC - Aprobar el Convenio Específico de Cooperación Mutua entre la Universidad Nacional de Córdoba - Prorectorado de Desarrollo Territorial y la Cámara de Comercio de Córdoba, que forma parte integrante de la presente, por los motivos expuestos precedentemente, y autorizar al señor Prorector de Desarrollo Territorial de la UNC Prof. Ing. Agr. Juan Marcelo Conrero a suscribirlo en representación de esta Casa.

15.-EX-2023-00393608- -UNC-DGME#SG - RR-2023-1470-E-UNC-REC - Aprobar la modificación de planta de cargos nodocentes de la Secretaría General.

16.-EX-2023-00435565- -UNC-ME#FCM - RR-2023-1321-E-UNC-REC - Aprobar la modificación de planta de cargos en sendos presupuestos de la Facultad de Ciencias Médicas y del Hospital Nacional de Clínicas “Dr. Pedro Vella” en el anexo único y en virtud de lo dispuesto reubicar en forma definitiva al Sr. Federico Nicolás NEMETH (Leg. 56.481) en un cargo de categoría Cinco, Agrupamiento Asistencial, de la planta de personal nodocente del Hospital Nacional de Clínicas “Dr. Pedro Vella”.

17.-EX-2023-00449579- -UNC-ME#FCM - RR-2023-1320-E-UNC-REC - Aprobar la modificación de planta de cargos en sendos presupuestos de la Facultad de Ciencias Médicas y del Hospital Nacional de Clínicas “Dr. Pedro Vella” en el anexo único y en virtud de lo dispuesto reubicar en forma definitiva al Sr. Carlos Raúl BRIZUELA MOYANO (Leg. 46.716) en un cargo de categoría Tres, Agrupamiento Asistencial, de la planta de personal nodocente del Hospital Nacional de Clínicas “Dr. Pedro Vella”.

18.-EX-2023-00496747- -UNC-ME#SAA - RR-2023-1410-E-UNC-REC - Aprobar el proyecto de Convenio Marco cuyo texto en Castellano e Inglés luce como anexo único de la presente, a celebrar con el AGBU Armenian Virtual College Fund de la República de Armenia a los fines de que se trata, y suscribirlo.

19.-EX-2023-00541603- -UNC-ME#SEU - RR-2023-1350-E-UNC-REC - Aprobar el Convenio de Colaboración y su Anexo que forman parte integrante de la presente, a celebrar esta Universidad y el Ministerio de Desarrollo Social de Córdoba, por los motivos expuestos precedentemente, y suscribirlo.

20.-EX-2023-00578247- -UNC-DGME#SG - RR-2023-1496-E-UNC-REC - Aprobar el Convenio Marco de Colaboración a suscribirse entre esta Universidad Nacional de Córdoba y la firma “Imhoit Sociedad Limitada” (España), y autorizar al señor Secretario General de la UNC Ing. Daniel Esteban Lago a suscribirlo en representación de esta Casa.

SRA. PROSECRETARIA GENERAL (Ing. Campitelli).- Hay una resolución rectoral, la número 7, que si usted está de acuerdo, la devolvemos al Rectorado ya que tiene un error, es un año sabático, es una resolución rectoral que corresponde a una licencia con goce de haberes a los efectos de que se pueda rectificar.

SR. RECTOR BORETTO.- De acuerdo, las otras se dan cuenta y esta vuelve para ser corregida.

SRA. PROSECRETARIA GENERAL (Ing. Campitelli).-

RESOLUCION RECTORAL (Solicitud de Acuerdo del Cuerpo)

Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones (OHCS 9/2009)

Renovación designación Presidente

21.-EX-2023-00555512- -UNC-DGME#SG - RR-2023-1405-E-UNC-REC - Renovar la designación como Presidente del Directorio de la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, del Dr. Mario CARRER, hasta el 31 de marzo de 2024.

SR. RECTOR BORETTO.- En consideración, si no hay observaciones, se da por aprobado.

**-APROBADO.**

SR. RECTOR BORETTO.- Aprobado por unanimidad.

IV.

RESOLUCIÓN HCS 359/2019 (Se da cuenta)

22.-EX-2023-00146432- -UNC-ME#FCS - RHCD-2023-184-E-UNC-DEC#FCS – Rectificar transitoriamente la planta de personal Docente de la Facultad de Ciencias Sociales.

23.-EX-2023-00495118- -UNC-ME#FCQ - RD-2023-1296-E-UNC-DEC#FCQ - Aprobar la modificación de presupuesto de la planta de Autoridades Superiores Universitarias de esta Facultad.

24.-EX-2023-00531550- -UNC-ME#FCQ - RD-2023-1335-E-UNC-DEC#FCQ - Aprobar la modificación de presupuesto de la planta de Personal Docente del Departamento de Ciencias Farmacéuticas de esta Facultad.

25.-EX-2023-00531614- -UNC-ME#FL - RD-2023-1327-E-UNC-DEC#FL y su rectificativa RD-2023-1489-E-UNC-DEC#FL - Aprobar la modificación de presupuesto de la planta de Personal creando 1 (un) cargo nodocente Nivel 4/366 del agrupamiento Servicios Generales, Mantenimiento y Producción, de esta Facultad.

V.

ORDENANZA HCS 2/2005 (Se da cuenta)

26.-EX-2023-00451214- -UNC-ME#FCS - RHCD-2023-278-E-UNC-DEC#FCS - Se otorga prórroga a los estudiantes que se detallan para la finalización de sus estudios secundarios y presentación del correspondiente certificado analítico.

VI.

RESOLUCIÓN RECTORAL AD REFERÉNDUM DEL H. CONSEJO SUPERIOR

27.-EX-2021-00560183- -UNC-ME#FCEFYN - RR-2023-1447-E-UNC-REC

El Rector de la Universidad Nacional de Córdoba

Ad referéndum del H. Consejo Superior

RESUELVE:

Artículo 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales a través de sus Resoluciones RHCD-2022-75-E-UNC-DEC#FCEFYN y su rectificatoria RD-2022-463-E-UNC-DEC#FCEFYN y, en consecuencia, modificar transitoriamente la dedicación del Dr. Sergio PREIDIKMAN (Leg. 29549), en su cargo de Profesor Titular Plenario dedicación exclusiva, por concurso, en CÁLCULO ESTRUCTURAL III y CÁLCULO ESTRUCTURAL I del Departamento ESTRUCTURAS a Profesor Titular Plenario dedicación simple, por concurso en CÁLCULO ESTRUCTURAL III y CÁLCULO ESTRUCTURAL I del Departamento ESTRUCTURAS, desde el 1° de Febrero de 2022 y hasta el 31 de Enero de 2024.

Artículo 2°.- Comuníquese y pase al H. Consejo Superior a sus efectos.

SR. RECTOR BORETTO.- En consideración, si no hay observaciones, se da por aprobado.

**-APROBADO.**

SR. RECTOR BORETTO.- Aprobado por unanimidad.

SRA. PROSECRETARIA GENERAL (Ing. Campitelli).-

28.-EX-2022-01052657- -UNC-ME#LH - RR-2023-1356-E-UNC-REC

El Rector de la Universidad Nacional de Córdoba

Ad referéndum del H. Consejo Superior

RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la licitación pública N° 09/2023, efectuada por el Laboratorio de Hemoderivados y convocada para "CONTRATAR LA PROVISIÓN DE FRASCOS, TAPONES Y PRECINTOS PARA ENVASADOS DE PRODUCTOS DEL LABORATORIO DE HEMODERIVADOS UNC", autorizada por RR-2023-364-E-UNC-REC, adjudicando la misma a la firma CARPE SCHEIDER Y CIA SA CUIT: 30-62446044-4, invirtiendo en ello la suma total de \$67.648.964,86 (Pesos sesenta y siete millones seiscientos cuarenta y ocho mil novecientos sesenta y cuatro con 86/100), erogación que será afrontada con Recursos Propios del mencionado Laboratorio (fuente 12).

Artículo 2°.- Autorizar al señor. Director de Administración y Finanzas a suscribir la correspondiente orden de compra que sea necesario librar.

Artículo 3°.- Comuníquese y pase al H. Consejo Superior a sus efectos.

SR. RECTOR BORETTO.- En consideración, si no hay observaciones, se da por aprobado.

**-APROBADO.**

SR. RECTOR BORETTO.- Aprobado por unanimidad.

SRA. PROSECRETARIA GENERAL (Ing. Campitelli).-

29.-EX-2023-00188681- -UNC-DGME#SG - RR-2023-1465-E-UNC-REC

El Rector de la Universidad Nacional de Córdoba

Ad referéndum del H. Consejo Superior

RESUELVE:

Artículo 1°.- Rechazar el recurso jerárquico intentado por la Sra. María Andrea CAPDEVILA (DNI 14.293.675) en contra de la Resolución de la Facultad de Ciencias Agropecuarias N° RD-2023-76-E-UNC-DEC#FCA, recomendando que a todo evento se oponga la prescripción liberatoria.

Artículo 2°.- Notifíquese a la recurrente haciéndole saber que queda agotada la vía administrativa y expedita la vía judicial, comuníquese a la Dirección de Asuntos Jurídicos y pase a consideración del H. Consejo Superior.

SR. RECTOR BORETTO.- En consideración, si no hay observaciones, se da por aprobado.

**-APROBADO.**

SR. RECTOR BORETTO.- Aprobado por unanimidad.

SRA. PROSECRETARIA GENERAL (Ing. Campitelli).-

30.-EX-2023-00581884- -UNC-DGME#SG - RR-2023-1474-E-UNC-REC

El Rector de la Universidad Nacional de Córdoba

Ad referéndum del H. Consejo Superior

RESUELVE:

Artículo 1°.- Adherir esta Universidad Nacional de Córdoba al Comunicado de fecha 13 de julio de 2023 emitido por el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN), que se anexa a la presente y por los motivos expuestos precedentemente.

Artículo 2°.- Comuníquese y pase al H. Consejo Superior a sus efectos.

SR. RECTOR BORETTO.- Decana Dezzutto.

SRA. CONSILIARIA DEZZUTTO.- Me parecía importante en relación a esta resolución rectoral ad referéndum poder mínimamente dar cuenta de éste y que consten en actas de los motivos de la misma, porque no se deducen, por supuesto, de la lectura

del punto del Orden del día. Como todos sabemos, la comunicación del CIN está ligada a dos acontecimientos: puntualmente, uno está vinculado a las declaraciones del Gobernador de la Provincia de Jujuy en relación a una expresión de deseo, de voluntad de expropiación, en rigor, del conjunto de tierras que conforman el Espacio Pucará, el ámbito de investigación que tiene su centro, su sede en el Centro Universitario Tilcara, dependiente de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires, y el segundo acontecimiento está ligado al ingreso ilegal de la Policía provincial de la provincia de Jujuy en dependencias de la Universidad Nacional de Jujuy, en ocasión de la reunión de su Consejo Superior.

Me parece importante marcar la pertinencia del repudio del CIN respecto a estos dos acontecimientos que de diferentes maneras vulneran la autonomía universitaria pero, sobre todo, ponen en escena una lógica represiva que no solamente se ha descargado, lo cual a mí en particular me parece lo más importante, sobre el pueblo trabajador y sobre las comunidades originarias de Jujuy sino también que se ha dirigido contra la comunidad universitaria, sea de la Universidad Nacional de Jujuy o sea la que depende de la Facultad de Filosofía y Letras de la UBA.

Es importante destacar que en ese marco se han producido detenciones de personas que todavía continúan detenidas sin el debido proceso, algunos de ellos docentes de esa Universidad Nacional de Jujuy, también defensores, abogados, defensores de las personas que permanecen ilegalmente en la cárcel, inclusive estos abogados mismos han sufrido en muchos casos detenciones; también investigadores e investigadoras del CONICET que se han visto menoscabados en su integridad como ciudadanos y como miembros de la comunidad universitaria en la comunidad de investigación pública de nuestro país. Me parece que son todos hechos, más allá de las diferentes percepciones que tengamos sobre estos asuntos sobre los que no sería pertinente abundar porque cada uno tiene derecho a la palabra y a decir lo que le parece, me parece que son todos hechos de la suficiente importancia y gravedad como para que el acompañamiento que el Consejo Superior haga de lo que el CIN comunicó refrendando la resolución rectoral oportunamente emitida, sea expreso desde el punto de vista de dar cuenta de los acontecimientos, por lo pronto a los que convienen de lo sucedido con la comunidad universitaria que tiene sitio en Jujuy, habría muchas cosas que mencionar pero yo voy a destacar una, que es la necesidad de que se observe algo elemental, absolutamente elemental aunque creo que no debería haber desacuerdos que es la vigencia del estado de derecho en relación a los derechos de las personas y los derechos que están garantizados por la Constitución nacional, entre ellos, el derecho a la protesta y la libertad de expresión, y también la salvaguarda de los derechos humanos que supone la imposibilidad de aceptar detenciones arbitrarias, tormentos, situaciones en las cuales las personas detenidas han sido personas con diferentes tipos de discapacidades, y en privar incluso a las personas detenidas al derecho a la defensa, a la legítima defensa. Todos estos acontecimientos están debidamente probados y debidamente referidos por instituciones y organismos de derechos humanos de incuestionable actuación en los 40 años de democracia que cumpliremos este año. Gracias.

SR. RECTOR BORETTO.- Gracias, decana.

Consiliario Schiavi.

SR. CONSILIARIO SCHIAMI.- Muchas gracias, rector. Yo adhiero a las palabras de la decana Dezzutto. Era también para clarificar a qué estamos adhiriendo en el posicionamiento del CIN y decir que me parece que es algo que no alcanza, me parece,

esta adhesión, sino que hay un contexto, esto es una situación límite de algo que está sucediendo en la provincia de Jujuy y me parece que va más allá de un acontecimiento puntual, principalmente poder decir que está habiendo represiones en la provincia y se está limitando el derecho a la protesta con la aprobación de la nueva Constitución. Esto no es para ponerse a favor o en contra de un partido político sino que me parece que hay una adhesión de todas las fuerzas políticas en este caso y me parece que esta Universidad tendría que poder posicionarse frente a lo que está sucediendo principalmente porque, por lo menos yo entiendo la universidad no sólo como una formadora de profesionales sino además como una formadora de ciudadanos críticos, y cuando hay casos que limitan ciertos derechos, como es el derecho a la protesta, la Universidad tiene que poder generar un posicionamiento propio que permita a la sociedad criticar, desde la postura que quiera hacerlo, lo que está sucediendo.

También me parece importante poder posicionarnos porque ésta es la Universidad de la Reforma Universitaria que fue un acontecimiento que fue en contra de un orden conservador que había en aquel momento, y creo que lo que está sucediendo en Jujuy tiene algunas similitudes en el sentido de que hay un intento de establecer un orden social conservador y hay protestas que no tendrían que ser coartadas.

También me parece importante que la universidad tenga un posicionamiento por su lectura extensionista que tiene; lo que está sucediendo en Jujuy está cercenando los derechos de sectores y comunidades indígenas y me parece que en este diálogo de saberes que se propone desde la extensión universitaria es importante un posicionamiento y un acompañamiento porque hay un entendimiento distinto del uso de las tierras y la nueva Constitución de Jujuy modifica lo que los pueblos originarios entienden y defienden por sus tierras y sus recursos naturales.

Era agregar eso a lo que estaban diciendo. Gracias.

SR. RECTOR BORETTO.- Gracias, consiliario.

Consiliaria Pioli.

SRA. CONSILIARIA PIOLI BRIZUELA Y DORIA.- También en este sentido de lo que está pasando en Jujuy, desde nuestro espacio, el Bloque Reformista, que está conformado por distintas agrupaciones, que militamos todos los días los principios de la Reforma para poder resignificarlos y poder mejorar lo que es la Universidad Nacional. Nos parece importante y nos preocupa lo que sucedió hace poco, la irrupción de las fuerzas policiales en la sesión del Consejo Superior porque nos parece obviamente una violación a lo que es la autonomía universitaria, uno de sus principios fundamentales es la Reforma del 18. Entendemos que la adhesión del CIN fue una decisión correcta porque estábamos en receso, y en caso de que hagamos un posicionamiento me parece que deberíamos discutirlo en alguna comisión para que podamos hacer algo consensuado entre todos los miembros de este Honorable Cuerpo. Era básicamente para plantear eso, que defendemos irrestrictamente la autonomía universitaria porque la educación es un bien público que debe defenderse por todos los medios, porque la educación es el principio que va a generar transformaciones sociales. Plantear eso y en caso de que haya un posicionamiento lo podamos discutir en la próxima comisión.

SR. RECTOR BORETTO.- Gracias, consiliaria.

Decano Recabarren.

SR. CONSILIARIO RECABARREN.- Gracias, señor rector. También me quería referir en relación al posicionamiento del CIN en referencia a que este Consejo Superior ha tomado la decisión de adherir a esa resolución. El CIN, al igual que este Consejo Superior, tiene representaciones diferentes, visiones políticas. Por lo tanto, muchas veces las resoluciones del CIN, al igual que este Consejo puede emitir con acuerdos generales y consensos de todas las partes puede no ser todo lo contundente hacia un lado o hacia el otro que a lo mejor algunos quisieran. Entonces, realmente me parece adecuado que hayamos adherido a la resolución del CIN en esos términos; tal vez, no es todo lo contundente que algunos quisieran, pero es aquello que de alguna forma nos representa como Universidad. Yo no creo personalmente en que diga la Universidad sobre tal o cual cosa, o sea, me pasa en mi facultad, que es una facultad muy plural con visiones bastante diferentes en muchos tópicos, en el tratamiento de muchos temas, y cuando me dicen qué dice la Facultad de Exactas sobre tal cosa, entonces, bueno, guarda, esta gente dice que el camino de las sierras es un camino que respeta todas las normas de la sustentabilidad y esta otra gente dice que no, pero no hay una palabra única de la facultad como no hay una palabra única de la Universidad, lo cual me parece bien que sea así porque tenemos diferentes visiones. En definitiva, estoy de acuerdo con que este Consejo haya adherido a la resolución del CIN.

SR. RECTOR BORETTO.- Gracias, decano.

Consiliaria Morales Lamberti.

SRA. CONSILIARIA MORALES LAMBERTI.- Gracias, señor rector. Efectivamente, Universidad es universalidad de pensamiento e ideología, por lo tanto, de alguna manera si bien coincido con lo expresado por la decana Dezzutto, los posicionamientos son difíciles de lograr y, sobre todo, son casi diría hasta banales cuando las situaciones institucionales y sociales son graves. Lo que sucede en Jujuy es grave y esa gravedad y entidad significa un mayor compromiso, entiendo yo, por parte de esta Universidad. Las declamaciones y declaraciones no van a coadyuvar a solucionar el problema de la provincia de Jujuy, estoy convencida de eso. Una cosa es que efectivamente y así correspondía, adherir en el marco de lo que señala el decano Recabarren, a la decisión tomada por el CIN, máxime cuando estábamos en receso, pero ahora yo invito al Cuerpo a que, en vez de declarar y posicionarse, a actuar. Sobran y sobramos los investigadores, los profesores, los profesionales que trabajamos en terreno desde hace décadas con problemáticas de territorios y comunidades indígenas; sobran profesionales especializados en materia de derechos constitucionales, derechos humanos, derechos ambientales, que es un derecho humano y colectivo también, entonces, los invito a que hagamos. ¿Por qué en vez de tanto posicionamiento y discurso acerca de declaraciones, y si vamos a agregar un calificativo más o menos a una situación en donde los hechos están ya a la vista y las valoraciones son libres pero los hechos son sagrados? La Universidad, si tiene que cumplir con su misión institucional, debe actuar, y debe actuar conformando equipos, científicos, profesionales, especializados, colaborando con todas las instituciones públicas, privadas, incluyendo el gobierno de Jujuy, si así lo aceptan, para llevar soluciones, y por sobre todas las cosas, llevar paz. Porque no hay forma de conciliar este tipo de intereses donde es claro que hay un claro desnivel entre las partes en conflicto, están los vulnerables y vulnerados, y están aquellos que detentan el poder, y el saber científico es el que nivela ese poder. Nosotros podemos colaborar, podemos coadyuvar, pero tenemos que estar en el terreno, no hablando desde Córdoba, no haciendo y dictando discursos y declaraciones sino actuando. De nuevo, me congratulo y

agradezco al rector que haya tenido la deferencia de dictar la resolución ad referéndum que acabamos de aprobar, es una etapa en donde ya es todo un posicionamiento de la Universidad, pero invito al Cuerpo a que actuemos. Gracias.

SR. RECTOR BORETTO.- Gracias, consiliaria.

En consideración, si no hay observaciones, se da por aprobado.

**-APROBADO.**

SR. RECTOR BORETTO.- Aprobado por unanimidad.

VII.

CARRERA DE POSGRADO Y ESPECIALIZACIÓN

EN PSICOLOGÍA JURÍDICA. PLAN DE ESTUDIOS Y REGLAMENTO.  
TRATAMIENTO SOBRE TABLAS. APROBACIÓN.

SR. RECTOR BORETTO.- Continuamos con los temas sobre tablas.

SRA. PROSECRETARIA GENERAL (Ing. Campitelli).- Un acuerdo en comisión de tratar sobre tablas el expediente que está en el orden 3 del temario de comisión, expediente 2021-276329, de la Facultad de Psicología, respecto a hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Psicología en su Resolución Decanal 2022-1546, ad referéndum, refrendada por la resolución del Directivo 2022-239, que consta en los órdenes 77 y 83, respectivamente, y en consecuencia, dejar sin efecto la resolución del Superior 2022-715 y aprobar el nuevo plan de estudios y reglamento de la CEPJ, Carrera de Posgrado y especialización en Psicología Jurídica.

SR. RECTOR BORETTO.- ¿Hay acuerdo para incorporar este tema sobre tablas?  
Hay acuerdo.

En consideración, si no hay observaciones, se da por aprobado.

**-APROBADO.**

SR. RECTOR BORETTO.- Aprobado por unanimidad.

SRA. PROSECRETARIA GENERAL (Ing. Campitelli).-

VIII.

DESPACHOS DE COMISIÓN:

Conformación Comisión de Género

1.

-EX-2023-00471078- -UNC-DGME#SG - La Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Secretaría General y, en consecuencia, aprobar el proyecto de Resolución que obra en el orden 12, referido a la conformación de la Comisión de Género que fuera aprobada por OHCS-2023-3-E-UNC-REC.



SR. RECTOR BORETTO.- En consideración, si no hay observaciones se da por aprobado.

**-APROBADO.**

SR. RECTOR BORETTO.- Aprobado por unanimidad.

SRA. PROSECRETARIA GENERAL (Ing. Campitelli).-

Profesora Consulta

2.

-EX-2023-00041235- -UNC-ME#FA - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento, y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Artes en su RHCD-2023-118-E-UNC-DEC#FA, la que consta en el orden 21 y se anexa a la presente y, en consecuencia, designar a la Arq. Myriam Beatriz KITROSER (Leg. 27.101), como Profesora Consulta de la Universidad Nacional de Córdoba, en reconocimiento a sus antecedentes académicos, teniendo en consideración el dictamen de orden 14, de la Comisión Honoraria designada por la RHCD-2023-90-E-UNC-DEC#FA, en el marco de lo establecido por la OHCS 10/1991-T.O. RR-2021-1302-E-UNC-REC.

SR. RECTOR BORETTO.- Tiene la palabra la decana Dezzutto.

SRA. CONSILIARIA DEZZUTTO.- Simplemente para congratularnos e invitarlos e invitarlas a la congratulación por esta designación de Myriam como profesora consulta. Ustedes saben, Myriam, esta docente de la Facultad de Artes ha sido decana y compañera nuestra en el Consejo Superior, una persona muy valiosa, con un enorme sentido de la humanidad que pareciera que nos viene haciendo falta y también con un compromiso institucional con la universidad también muy importante. Entonces, encarando la segunda fase, diríamos, posterior a lo que fue el decanato de Ana Yukelson como primera instancia de creación de la Facultad de Artes, en el caso de Myriam fue la segunda decana como obviamente cualquiera que haya tenido que llevar adelante el proceso de afirmar la creación de una facultad, sin duda emprendió una tarea de enorme complejidad y magnitud. Así que felicitar y saludar esta designación.

SR. RECTOR BORETTO.- Gracias, decana.

Decano Recabarren.

SR. CONSILIARIO RECABARREN.- Gracias, señor rector. También, en el mismo sentido, expresar mis congratulaciones a la arquitecta Kitroser, a "Mimi" que después de tantas prórrogas que he tenido en mi cargo, creo que soy el único y con el rector acá presente hemos compartido este Consejo, ah, más gente, gracias, me sentía muy viejo, somos varios, básicamente felicitar a la arquitecta por esta designación y expresar mi felicidad y deferencia.

SR. RECTOR BORETTO.- Gracias, decano

Consiliario Formento.

SR..CONSILIARIO FORMENTO.- Solicito la abstención por razones obvias.

SR. RECTOR BORETTO.- En consideración, si no hay observaciones se da por aprobado.

**-APROBADO.**

SR. RECTOR BORETTO.- Aprobado, con la abstención del consiliario Formento por los argumentos señalados de parentesco, damos por aprobado y hacemos propias las palabras de ambos decanos.

(Aplausos).

SRA. PROSECRETARIA GENERAL (Ing. Campitelli).-

Profesor Plenario

3.

-EX-2022-01009053- -UNC-ME#FO - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento, y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Odontología en sus RHCD-2023-38-E-UNC-DEC#FO, RHCD-2023-85-E-UNC-DEC#FO y RHCD-2023-150-E-UNC-DEC#FO de órdenes 13, 34 y 50 respectivamente y, en consecuencia, designar al Dr. Rubén Hugo PONCE (Leg. 23.545), como Profesor Titular Plenario, con dedicación exclusiva en la Cátedra de Química Biológica A, de la Universidad Nacional de Córdoba, en reconocimiento a sus antecedentes académicos, teniendo en cuenta el dictamen de la Comisión Honoraria designada por RHCD-2023-23-E-UNC-DEC#FO, que consta en el orden 10, en el marco de lo establecido por la OHCS 12/1989.

SR. RECTOR BORETTO.- Decano De Leonardi.

SR. CONSILIARIO DE LEONARDI.- Felicitar también y es un merecido reconocimiento al doctor Ponce, quien se desempeña como profesor titular de dedicación exclusiva en la cátedra de Química Biológica A de nuestra facultad. Es bioquímico, doctor en Ciencias Químicas, y realizó una formación posdoctoral en Estados Unidos, Italia y Japón. Desde el año 81, desarrolla sus actividades en la Facultad de Odontología y se ha destacado como docente investigador y sobre todo como extensionista. Cuenta con numerosas publicaciones en revistas científicas y se ha destacado por su dedicación en la formación de recursos humanos. También es importante mencionar el compromiso por la integración interdisciplinaria y su participación en los organismos de conducción y en diversas comisiones de la facultad. Por lo tanto, congratulaciones para el doctor Ponce.

SR. RECTOR BORETTO.- Gracias, decano.

En consideración, si no hay observaciones se da por aprobado.

**-APROBADO.**

SR. RECTOR BORETTO.- Aprobado por unanimidad. (Aplausos).

SRA. PROSECRETARIA GENERAL (Ing. Campitelli).-

Establecimientos Preuniversitarios

4.-EX-2022-00451147- -UNC-ME#CNM - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento, y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por el Colegio Nacional de Monserrat en su NO-2022-00896112-UNC-DIR#CNM de orden 12, que se anexa a la presente y, en consecuencia, aprobar la titularización por incremento de horas de Hernán Enrique MOYA (Leg. 29.814) en 2 (dos) hs. cátedra de Formación Plástica I (Cód. 229) y en 3 (tres) hs. Cátedra de Formación Plástica II (Cód. 229), desde la fecha y hasta el 05-12-2026, en el marco de la OHCS 2/2012, todo ello teniendo en cuenta lo informado por la Secretaría de Gestión

Institucional en el orden 16 y la Secretaría de Asuntos Académicos en el orden 20.

SR. RECTOR BORETTO.- En consideración, si no hay observaciones se da por aprobado.

**-APROBADO.**

SR. RECTOR BORETTO.- Aprobado por unanimidad.

SRA. PROSECRETARIA GENERAL (Ing. Campitelli).-

Designaciones por Concurso

5.

-EX-2021-00510494- -UNC-ME#FCQ - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Químicas en su RHCD2023-553-E-UNC-DEC#FCQ, que consta en el orden 113 y se anexa a la presente y, en consecuencia, designar por concurso en sendos cargos de Profesor Titular con dedicación exclusiva en el departamento de Química Biológica Ranwel Caputto, en el Área de Docencia: Todas las asignaturas del Departamento y en el Área de Investigación: Biofísicoquímica y Bioquímica Estructural, desde la fecha y por el término reglamentario de 7 (siete) años, a la Dra. María Laura FANANI (Leg. 34.926) y al Dr. Guillermo Gabriel MONTICH (Leg. 24.268).

6.

-EX-2021-00547781- -UNC-ME#CNM - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo solicitado por la el Colegio Nacional de Monserrat en su NO-2023-00043638-UNC-DIR#CNM, que consta en el orden 69 y se anexa a la presente y, en consecuencia, designar por concurso a la Prof. Lucía Abigail ROMERO (Leg. 54.262) en 16 (dieciséis) hs. cátedra de Matemática I del nivel secundario, a partir del 01-03-2023 y por el término reglamentario de 7 (siete) años, en el marco de la OHCS 14/2012.

7.

-EX-2022-00227693- -UNC-ME#FCQ - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Químicas en su RHCD2023-543-E-UNC-DEC#FCQ, que consta en el orden 45 y se anexa a la presente y, en consecuencia, designar por concurso a la Dra. Andrea María SMANIA (Leg. 30.747), en el cargo de Profesora Titular con dedicación exclusiva en el departamento de Química Biológica Ranwel Caputto, en el Área de Docencia: Asignaturas del ciclo superior de la Licenciatura en Biotecnología en todas las Áreas de Docencia del Departamento y en el Área de Investigación: Genética Molecular y Biotecnología, desde

la fecha y por el término reglamentario de 7 (siete) años.

8.

-EX-2022-00239109- -UNC-ME#FD - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Derecho en sus RHCD-2023-222-E-UNC-DEC#FD y RHCD-2023-274-E-UNC-DEC#FD, que constan en órdenes 47 y 56, que se anexan a la presente y, en consecuencia, designar por concurso al Dr. Carlos Alberto MOLINA SANDOVAL (Leg. 39.705), en el cargo de Profesor Titular con dedicación simple en la asignatura Derecho Privado IV, desde la fecha y por el término reglamentario de 7 (siete) años.

9.

-EX-2022-00240320- -UNC-ME#FD - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Derecho en su RHCD-2023-275-E-UNC-DEC#FD, que consta en el orden 37 y se anexa a la presente y, en consecuencia, designar por concurso al Dr. Gustavo Alejandro BONO (Leg. 36.370), en el cargo de Profesor Titular con dedicación simple en la asignatura Derecho Privado V, desde la fecha y por el término reglamentario de 7 (siete) años.

10.

-EX-2022-01051401- -UNC-ME#FCEFYN - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en su RHCD-2023-425-E-UNC-DEC#FCEFYN, que consta en el orden 19 y se anexa a la presente y, en consecuencia, designar por concurso a la Mgtr. Violeta Silvia Irene DEPIANTE (Leg. 29.588), en el cargo de Profesora Asociada con dedicación exclusiva en la cátedra Transporte I del Departamento Construcciones Civiles, desde la fecha y por el término reglamentario de 7 (siete) años. Eximir a la Mgtr. Violeta Silvia Irene DEPIANTE del requisito de poseer título máximo, de acuerdo a lo expuesto por el Tribunal en el orden 5 (pág. 29), y lo establecido por el Art. 63° de los Estatutos Universitarios.

SR. RECTOR BORETTO.- Tiene la palabra el decano Barrera Buteler.

SR. CONSILIARIO BARRERA BUTELER.- Una aclaración respecto al punto 8, una aclaración que ya anticipé en la comisión. El despacho incurre en una omisión involuntaria porque la propuesta que elevó la Facultad de Derecho y a que se hace lugar, lo leo textualmente para que conste en el acta, el artículo 2, de la resolución del Consejo Directivo: "Solicitar al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba designe en el cargo de profesor titular por concurso en la asignatura Derecho Privado IV de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba al señor profesor Carlos Alberto Molina Sandoval, DNI 24.172.789, legajo N° 39.705", hasta allí es lo que dice, y lo que se ha omitido es: "y a la señora profesora Soledad Richard, DNI 22.776.626, legajo N° 38.806." Entonces, pido que el despacho se rectifique al aprobarlo, incluyendo a ambos profesores que han resultado 1° y 2° en el concurso respectivo.

SR. RECTOR BORETTO.- En consideración, si no hay observaciones se tratan en bloque los puntos 5 a 10 inclusive, y en el punto 8 hacemos lugar a la modificación que propuso el decano Barrera Buteler, y se dan por aprobados.

**-APROBADOS.**

SR. RECTOR BORETTO.- Aprobados por unanimidad.

SRA. PROSECRETARIA GENERAL (Ing. Campitelli).-

Licencias

11.

-EX-2022-00185961- -UNC-SAAD#CNM - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento, y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por el Colegio Nacional de Monserrat en su NO-2022-00901361-UNC-DIR#CNM de orden 25, que se anexa a la presente y, en consecuencia, otorgar licencia sin goce de haberes a la docente María Gina FURLAN (Leg. 31.070) en 7 hs. cátedra titulares de Nivel Secundario (Cód. 229), por cargo de mayor jerarquía, desde el 28-03-2022 al 31-03-2023, teniendo en consideración lo informado por la Secretaría de Gestión Institucional en el orden 29 y la Secretaría de Asuntos Académicos en el orden 32.

12.

-EX-2022-00385234- -UNC-SAAD#CNM - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento, y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por el Colegio Nacional de Monserrat en su NO-2022-01100626-UNC#CNM de orden 25, que se anexa a la presente y, en consecuencia, otorgar licencia sin goce de haberes a la Ab. Rocío Belén CHINELLATO (Leg.49.490) en su cargo de Preceptora (Cód. 227), por cargo de mayor jerarquía, desde el 01-03-2022 al 28-02-2023, teniendo en consideración lo informado por la Secretaría de Gestión Institucional en el orden 28 y la Secretaría de Asuntos Académicos en el orden 31.

13.

-EX-2023-00111075- -UNC-SAAD#CNM - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento, y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por el Colegio Nacional de Monserrat en su NO-2023-00337912-UNC#CNM de orden 6, que se anexa a la presente y, en consecuencia, otorgar licencia sin goce de haberes al Ing. Aldo Sergio GUERRA (Leg. 25.704) en 27 hs. cátedra titulares (Cód. 229), por cargo de mayor jerarquía, desde el 01-03-2023 al 31-07-2023, teniendo en consideración lo informado por la Secretaría de Gestión Institucional en el orden 11 y la Secretaría de Asuntos Académicos en el orden 14.

SR. RECTOR BORETTO.- Director Guerra.

SR. CONSILIARIO GUERRA.- Para solicitar la abstención en el punto 13.

SR. RECTOR BORETTO.- En consideración, si no hay observaciones, se tratan en bloque los puntos 11 a 13 inclusive y se dan por aprobados.

**-APROBADOS.**

SR. RECTOR BORETTO.- Aprobados, con la abstención del consiliario Guerra en el punto 13.

SRA. PROSECRETARIA GENERAL (Ing. Campitelli).-

Cambios de Dedicación

14.

-EX-2022-00508528- -UNC-ME#FD - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento, y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Derecho en su RHCD2023-225-E-UNC-DEC#FD de orden 29, que se anexa a la presente y, en consecuencia, aprobar el cambio de dedicación de simple a semiexclusiva del cargo de Profesor Titular por concurso en Derecho Privado VII del Prof. José Fernando Darío MÁRQUEZ (Leg. 31.613), en el marco de la OHCS 2/2014. Disponer que la mencionada Facultad deberá verificar que no se produzca la incompatibilidad contemplada en el Art. 31° del CCT Docente.

15.

-EX-2023-00213627- -UNC-ME#FCEFYN - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento, y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en sus RHCD-2022-378-E-UNC-DEC#FCEFYN y RHCD-2023-303-E-UNC-DEC#FCEFYN de órdenes 33 y 17, que se anexan a la presente y, en consecuencia, aprobar el cambio transitorio de dedicación de exclusiva a semiexclusiva del cargo de Profesor Titular por concurso en "Teoría de Señales y Sistemas Lineales" con carga anexa en "Teoría de Señales" del Departamento Electrónica del Dr. Mario Rafael HUEDA (Leg. 34.622), desde el 01-04-2022 y hasta el 31-03-2024, en el marco de la OHCS 2/2014. Disponer que la mencionada Facultad deberá verificar que no se produzca la incompatibilidad contemplada en el Art. 31° del CCT Docente.

SR. RECTOR BORETTO.- En consideración, si no hay observaciones, se tratan en bloque los puntos 14 y 15 inclusive y se dan por aprobados.

**-APROBADOS.**

SR. RECTOR BORETTO.- Aprobados por unanimidad.

SRA. PROSECRETARIA GENERAL (Ing. Campitelli).-

Renuncia Condicionada

16.

-EX-2023-00292899- -UNC-SAAD#CNM - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo solicitado por el Colegio Nacional de Monserrat en su NO-2023-00301987-UNC-DIR#CNM de orden 16, que se anexa a la presente y, en consecuencia, aceptar la renuncia condicionada presentada por la Prof. Daniel Alberto ANGELONI (Leg. 24.522) a 2 cargos de Preceptor con carácter de Titular sin vencimiento, a partir del 29-03-2023, para acogerse a la jubilación.

SR. RECTOR BORETTO.- En consideración, si no hay observaciones, se da por aprobado.

**-APROBADO.**

SR. RECTOR BORETTO.- Aprobado por unanimidad.

SRA. PROSECRETARIA GENERAL (Ing. Campitelli).-

Renuncias Definitivas

17.

-EX-2022-00175448- -UNC-ME#ESCMB - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo solicitado por la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano en su NO-2022-00180931-UNC-DIR#ESCMB de orden 4, que se anexa a la presente y, en consecuencia, aceptar la renuncia definitiva presentada por la Prof. Soledad Sonia GONZÁLEZ (Leg. 39.566) a 8 hs. cátedra titulares de Educación Artística: Teatro (Cód. 318), a partir del 10-03-2022. Agradecer a la Prof. GONZÁLEZ la importante tarea desarrollada en el citado colegio.

SR. RECTOR BORETTO.-En consideración, si no hay observaciones se da por aprobado.

**-APROBADO.**

SR. RECTOR BORETTO.- Aprobado por unanimidad. (Aplausos).

SRA. PROSECRETARIA GENERAL (Ing. Campitelli).-

18.

-EX-2022-00990327- -UNC-ME#ESCMB - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo solicitado por la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano en su NO-2022-01003605-UNC-DIR#ESCMB de orden 11, que se anexa a la presente y, en consecuencia, aceptar la renuncia definitiva presentada por la Prof. Graciela Noemí TOBARES (Leg. 23.417) a 29 hs. cátedra titulares de Educación Tecnológica (Cód. 318), a partir del 01-03-2023, para acogerse a la jubilación. Agradecer a la Prof. TOBARES la importante tarea desarrollada en el citado colegio.

SR. RECTOR BORETTO.-En consideración, si no hay observaciones se da por aprobado.

**-APROBADO.**

SR. RECTOR BORETTO.- Aprobado por unanimidad. (Aplausos).

SRA. PROSECRETARIA GENERAL (Ing. Campitelli).-

19.

-EX-2023-00240715- -UNC-ME#FL - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Lenguas en su RHCD-2023-91-EUNC-DEC#FL y su rectificativa RHCD-2023-123-E-UNC-DEC#FL en órdenes 6 y 21 respectivamente, que se anexan a la presente y, en consecuencia, aceptar la renuncia definitiva presentada por la Prof. Amelia María BOGLIOTTI (Leg. 23.417) al cargo de Profesora Titular dedicación simple, por concurso en la cátedra Observación y Práctica de la Enseñanza II de

la sección Francés, a partir del 01-04-2023, para acogerse a la jubilación. Agradecer a la Prof. BOGLIOTTI la importante tarea desarrollada en la citada Facultad.

SR. RECTOR BORETTO.- Tiene la palabra la decana Ferraro.

SRA. CONSILIARIA FERRARO.- Muy brevemente, nos vamos quedando sin maestros y maestras, en este caso. Amelia Bogliotti es profesora licenciada en Lengua y Literatura Francesa, magister y doctora en Didáctica de la Lengua y la Cultura Francesa, egresada de la Universidad París 3- Sorbonne Nouvelle, que tiene una especialidad en Interculturas y Francofonía. En eso se ha destacado Amelia, que también ha ocupado alguno que otro cargo en la universidad como directora durante cuatro años del Centro Franco Argentino; docente de alma e investigadora de cuerpo. Ha tenido una marcada excelencia en todo lo que ha hecho y ha cumplido todas las tareas que de un docente universitario se esperan y tal vez un poco más. Nos ha dado clases de Didáctica de la Lengua Extranjera, de intercomprensión entre las lenguas romances, que es un área a la que se dedica la Facultad de Lenguas y fundamentalmente de Literatura Francófona, se desinstaló de la literatura francesa hegemónica para ocuparse de la Literatura Francófona, especialmente de la zona del África. Ya no está dando clase en su sección, es una época de recambio generacional pero verdaderamente la echaremos de menos. Muchas gracias.

SR. RECTOR BORETTO.- En consideración, si no hay observaciones se da por aprobado.

**-APROBADO.**

SR. RECTOR BORETTO.- Aprobado por unanimidad. (Aplausos).

SRA. PROSECRETARIA GENERAL (Ing. Campitelli).-

20.

-EX-2023-00308969- -UNC-SAAD#CNM - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo solicitado por el Colegio Nacional de Monserrat en su NO-2023-00319022-UNC-DIR#CNM de orden 8, que se anexa a la presente y, en consecuencia, aceptarla renuncia definitiva presentada por el Sr. Daniel Humberto FREYTES (Leg. 19.582) a su cargo de Preceptor con carácter de Titular sin vencimiento, a partir del 01-06-2023, para acogerse a la jubilación. Agradecer al Sr. FREYTES la importante tarea desarrollada en el citado colegio.

SR. RECTOR BORETTO.- En consideración, si no hay observaciones, se da por aprobado.

**-APROBADO.**

SR. RECTOR BORETTO.- Aprobado por unanimidad. (Aplausos).

SRA. PROSECRETARIA GENERAL (Ing. Campitelli).-

Rectificaciones

21.



-EX-2021-00307990- -UNC-VDE#FP - La Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Psicología, en el orden 30 y, en consecuencia, rectificar el Art. 1º de la RHCS-2021-760-E-UNC-REC, en el siguiente sentido, donde dice "...Profesora Asistente con dedicación semiexclusiva...", debe decir "...Profesora Asistente con dedicación simple...".

22.

-EX-2022-00694300- -UNC-ME#ESCMB - La Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano en su NO-2023-00526265-UNC-DIR#ESCMB de orden 60 y, en consecuencia, rectificar el Art. 1º de la RHCS-2023-908-E-UNC-REC en el siguiente sentido, donde dice "...01-09-2021...", debe decir "...01-09-2022...".

SR. RECTOR BORETTO.- En consideración, si no hay observaciones, se tratan en bloque los puntos 21 y 22 y se dan por aprobados.

**-APROBADOS.**

SR. RECTOR BORETTO.- Aprobados por unanimidad. (Aplausos).

SRA. PROSECRETARIA GENERAL (Ing. Campitelli).-

Renovación de designación por concurso - Designación Profesor Plenario

23.

-EX-2023-00342076- -UNC-ME#FAUD - En función de lo establecido por la Res. HCS 167/06, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño en su RHCD-2023-104-E-UNC-DEC#FAUD y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Arq. Joaquín Emiliano PERALTA, Leg. 28898, en el cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva en la cátedra de Introducción a la Historia de la Arquitectura y el Urbanismo "B" de la Carrera de Arquitectura, a partir del 19 de febrero de 2020 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en el orden 5, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 15 y 16, cuyos términos se comparten y lo establecido por la OHCS 6/2008 (t.o. de la RR 1933/2018).

Designar al Arq. Joaquín Emiliano PERALTA, Leg. 28898, en el cargo de Profesor Titular Plenario con dedicación exclusiva en la cátedra de Introducción a la Historia de la Arquitectura y el Urbanismo "B" de la Carrera de Arquitectura, de acuerdo a la recomendación emitida por el Comité Evaluador interviniente y por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en su dictamen citado en el párrafo precedente.

SR. RECTOR BORETTO.- En consideración, si no hay observaciones se da por aprobado.

**-APROBADO.**

SR. RECTOR BORETTO.- Aprobado por unanimidad. (Aplausos).

SRA. PROSECRETARIA GENERAL (Ing. Campitelli).-

## Renovación de designaciones por concurso

24.

-EX-2022-00265905- -UNC-ME#FCEFYN - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en su RHCD-2023-365-E-UNC-DEC#FCEFYN y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Ing. Ricardo Humberto PAGLIETTA, Leg. 35764, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación simple en Geodesia I del Departamento Agrimensura, a partir del 30 de marzo de 2022 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en orden 5, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 17 y 18, cuyos términos se comparten y lo establecido por la RR 1933/2018 (t.o. de la OHCS 6/2008).

25.

-EX-2023-00341750- -UNC-ME#FAUD - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño en su RHCD-2023-107-E-UNC-DEC#FAUD y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Arq. Víctor Daniel ÁVILA, Leg. 27045, en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva en la cátedra de Teoría y Métodos "A" de la Carrera de Arquitectura, a partir del 27 de julio de 2020 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en orden 5, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 15 y 16, cuyos términos se comparten y lo establecido por la RR 1933/2018 (t.o. de la OHCS 6/2008).

26.

-EX-2023-00187176- -UNC-ME#FAUD - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño en su RHCD-2023-106-E-UNC-DEC#FAUD y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Arq. Juan José QUARGNENTI, Leg. 40665, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación simple en la cátedra de Construcciones I-B de la Carrera de Arquitectura, a partir del 9 de abril de 2019 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en orden 5, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 14 y 15, cuyos términos se comparten y lo establecido por la RR 1933/2018 (t.o. de la OHCS 6/2008).

27.

-EX-2023-00187906- -UNC-ME#FAUD - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño en su RHCD-2023-70-E-UNC-DEC#FAUD y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Ing. María Dolores ARAMBURU, Leg. 34069, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación semiexclusiva en la cátedra de Estructuras I-B de la Carrera de Arquitectura, a partir del 1 de octubre de 2019 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en orden 5, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 16 y 17, cuyos términos se comparten y lo establecido por la RR 1933/2018 (t.o. de la OHCS 6/2008).

28.

-EX-2021-00706350- -UNC-ME#FFYH - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Filosofía y Humanidades en su RHCD-2023-87-E-UNC-DEC#FFYH y RHCD-2023-243-E-UNC-DEC#FFYH y, en consecuencia, renovar la designación por concurso del Prof. Roberto Lucas ANDRADA, Leg. 51798, en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple en la cátedra “Práctica

Archivística” de la Escuela de Archivología, a partir del 1 de septiembre de 2022 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en orden 44, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 70 y 71, cuyos términos se comparten y lo establecido por la RR 1933/2018 (t.o. de la OHCS 6/2008).

29.-EX-2021-00712725- -UNC-ME#FFYH - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Filosofía y Humanidades en su RHCD-2023-75-E-UNC-DEC#FFYH y RHCD-2023-261-E-UNC-DEC#FFYH y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Prof. María Cecilia FERNANDEZ RIVERO, Leg. 39393, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación semiexclusiva en la cátedra “Filología Griega I y II” de la Escuela de Letras, a partir del 1 de noviembre de 2022 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en orden 22, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 48 y 49, cuyos términos se comparten y lo establecido por la RR 1933/2018 (t.o. de la OHCS 6/2008).

30.

-EX-2021-00693313- -UNC-ME#FFYH - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Filosofía y Humanidades en su RHCD-2023-76-E-UNC-DEC#FFYH y RHCD-2023-264-E-UNC-DEC#FFYH y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Prof. María Gabriela SRUR, Leg. 47736, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación semiexclusiva en la cátedra “Arqueología Argentina I” del Departamento de Antropología, a partir del 1 de agosto de 2022 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en orden 17, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 54 y 55, cuyos términos se comparten y lo establecido por la RR 1933/2018 (t.o. de la OHCS 6/2008).

31.

-EX-2022-00093356- -UNC-ME#FCS - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Sociales en su RHCD-2023-216-E-UNC-DEC#FCS y RHCD-2023-236-E-UNC-DEC#FCS y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Prof. Karina Lorena TOMATIS, Leg. 43644, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación simple en la asignatura Desarrollo económico social de la Licenciatura en Trabajo Social, a partir del 1 de octubre de 2022 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en orden 13, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 39 y 40, cuyos términos se comparten y lo establecido por la RR 1933/2018 (t.o. de la OHCS 6/2008).

32.

-EX-2022-00089292- -UNC-ME#FCS - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Sociales en su RHCD-2023-208-E-UNC-DEC#FCS y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Prof. María Eugenia BOITO, Leg. 36580, en el cargo de Profesora Adjunta con dedicación simple en la asignatura Comunicación y Trabajo Social de la Licenciatura en Trabajo Social, a partir del 17 de mayo de 2022 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en orden 14, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 33 y 34, cuyos términos se comparten y lo establecido por la RR 1933/2018 (t.o. de la OHCS 6/2008).

33.

-EX-2022-00157045- -UNC-ME#FCQ - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Químicas en su RHCD2023-421-E-UNC-DEC#FCQ y RD-2023-1178-E-UNC-DEC#FCQ y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Dra. Jéssica Belén FLORES MARTÍN, Leg. 43623, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación simple (Art. 49° in fine. Est. UNC) con Función Docente: Química Analítica y Función de Investigación: Biología Celular y Molecular, del Departamento Bioquímica Clínica, a partir del 1 de abril de 2021 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en orden 17, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 33 y 34, cuyos términos se comparten y lo establecido por la RR 1933/2018 (t.o. de la OHCS 6/2008).

34.

-EX-2023-00338808- -UNC-ME#FL - En función de lo establecido por la RHCS 167/2006, hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Lenguas en su RHCD-2023-114-EUNC-DEC#FL y, en consecuencia, renovar la designación por concurso de la Prof. María Laura ROATTINO, Leg. 48548, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación semiexclusiva en la asignatura “Observación y Práctica de la Enseñanza I con extensión a Observación y Práctica de la Enseñanza II, Sección Alemán”, a partir del 28 de octubre de 2022 y por el término de cinco años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en orden 13, por la Comisión Asesora de Evaluación Docente en los órdenes 31 y 32, cuyos términos se comparten y lo establecido por la RR 1933/2018 (t.o. de la OHCS 6/2008).

SR. RECTOR BORETTO.- En consideración, si no hay observaciones, se tratan en bloque del punto 24 al 34 inclusive y se dan por aprobados.

**-APROBADOS.**

SR. RECTOR BORETTO.- Aprobados por unanimidad. (Aplausos).

SRA. PROSECRETARIA GENERAL (Ing. Campitelli).-

Comisión Asesora de Evaluación Docente - Satisfactorio con observaciones

35.

-EX-2021-00620320- -UNC-ME#FCE - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento, y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo propuesto por la Facultad de Ciencias Económicas en su RHCD-2023-132-E-UNC-DEC#FCE y, en consecuencia, renovar la

designación por concurso de la Cra. Lorena Gabriela ANAYA, Leg. 31630, en el cargo de Profesora Ayudante B con dedicación simple en el Departamento de Estadística y Matemática, Área: Estadística, Orientación: Estadística Descriptiva e Inferencial, Asignación Principal: Estadística II, a partir del 17 de diciembre de 2022 y por el término de dos años, teniendo en cuenta lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en orden 4, cuyos términos se comparten y lo establecido por la RR 1933/2018 (t.o. de la OHCS 6/2008). Asimismo, aprobar la propuesta detallada para superar las falencias que le fueron señaladas por el Comité Evaluador.

SR. RECTOR BORETTO.- En consideración, si no hay observaciones se da por aprobado.

**-APROBADO.**

SR. RECTOR BORETTO.- Aprobado por unanimidad.

36.

-EX-2022-00333371- -UNC-ME#FCC - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento, y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo aconsejado por la Comisión Asesora de Evaluación Docente y, en consecuencia, rechazar la impugnación presentada por el Mgter. Guillermo Federico WEISSBEIN, Leg. 31574, y renovar su designación por concurso en el cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva en la asignatura Economía y Comunicación de la Licenciatura en Comunicación Social de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, a partir del 1 de julio de 2022 y por el término de dos años, teniendo en consideración lo dictaminado por el respectivo Comité Evaluador en orden 9, por la Comisión Asesora en los órdenes 54 y 55, cuyos términos se comparten y lo establecido por la RR 1933/2018 (t.o. de la OHCS 6/2008). Asimismo, aprobar la propuesta detallada para superar las falencias que le fueron señaladas por el Comité Evaluador.

SR. RECTOR BORETTO.- En consideración, si no hay observaciones se da por aprobado.

**-APROBADO.**

SR. RECTOR BORETTO.- Aprobado por unanimidad.

SRA. PROSECRETARIA GENERAL (Ing. Campitelli).-

Comisión Asesora de Evaluación Docente - Anular y nueva evaluación

37.

-EX-2020-00303362- -UNC-ME#FFYH - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento, y de Enseñanza aconsejan: Rechazar la impugnación en contra del dictamen del Comité Evaluador presentada por la Prof. Luisa Inés MORENO, Leg. 22000, por extemporánea, según se dictamina en el DDAJ-2023-72634-E-UNC-DGAJ#SG. Hacer lugar a lo aconsejado por la Comisión Asesora de Evaluación Docente y, en consecuencia, anular la evaluación docente la Prof. Luisa Inés MORENO, Leg. 22000, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación semiexclusiva en la cátedra "Metodología de la Investigación en Ciencias Sociales" de la Escuela de Letras de la Facultad de Filosofía y Humanidades, de acuerdo a lo dictaminado por la citada Comisión Asesora en los

órdenes 39 y 40, cuyos términos se comparten. Disponer la realización de una nueva evaluación teniendo en consideración lo establecido por la RR 1933/2018 (T. O. de la OHCS 6/2008).

SR. RECTOR BORETTO.- Tiene la palabra la consiliaria Morales Lamberti.

SRA. CONSILIRIA MORALES LAMBERTI.- Mencionar estos dos expedientes a modo de ejemplo de una breve discusión que tuvimos en comisión acerca del alcance de las facultades, de las comisiones asesoras cuando no existiendo impugnaciones en relación a las evaluaciones, se expiden por la nulidad. Hubo dos posiciones en aquel momento. En este caso, me gustaría que el Cuerpo tomara razón de que lo que estamos aprobando no es contradictorio con al menos una de las posiciones, entre esas, que mantenía yo, porque en un caso, el primer supuesto, la impugnación es rechazada por extemporánea, no es tratada, es rechazada in limine, no se aborda sustantivamente la pretensión en impugnación. En el segundo caso, la nulidad que establece este Cuerpo, siguiendo lo aconsejado por la comisión asesora, es porque claramente existen vicios en el procedimiento y arbitrariedad en el dictamen. Entonces, de oficio corresponde a la comisión expedirse dictaminando acerca de esos vicios. Entonces, no encuadra, no estamos apartándonos del criterio mantenido hasta aquí con este tipo de precedente porque encuadra dentro de lo que, desde siempre, desde el año 2008, que está vigente el régimen de control de gestión docente, ha hecho el Cuerpo. Solamente eso quería aclarar, señor rector.

SR. RECTOR BORETTO.- Gracias, consiliaria.

Tiene la palabra la consiliaria Dezzutto.

SRA. CONSILIRIA DEZZUTTO.- Hemos visto en comisión este caso y dije que no iba a decir nada y no voy a decir nada sobre el caso, como sí dije largamente sobre muchos casos a lo largo de todo este tiempo. Pero sí lo que voy a proceder a decir es la necesidad, que sé que está en curso pero es así, qué va a ser la vida, de revisar la reglamentación porque más allá de la consideración, obviamente, el casus significa que no todo es igual, porque cae de una manera o cae de otra, en buen latín pero a lo que voy es que hay cuestiones en ese lugar de la arbitrariedad que uno puede compartir a veces y a veces no, claro, tiene la dificultad de que en la medida en que estamos con una normativa ya de muchos años, con muchas idas y muchas vueltas, me parece que es necesario que volvamos sobre ella para que, en todo caso, aunque estas decisiones siempre son controvertidas, haya menos margen para que por ahí, entre una definición y otra, se perciban con claridad las razones por las cuales se toma sobre asuntos que como todos sabemos, tiene que ver con la trayectoria académica y laboral de los colegas de la Casa, las determinaciones que sean. Entones, no hago alusiones al caso concreto sino que menciono algo que ya he mencionado porque creo que vale la pena volver sobre esa. Gracias.

SR. RECTOR BORETTO.- En consideración, si no hay observaciones se da por aprobado.

**-APROBADO.**

SR. RECTOR BORETTO.- Aprobado por unanimidad.

-EX-2021-00065849- -UNC-ME#FCE - Las Comisiones de Vigilancia y Reglamento, y de Enseñanza aconsejan: Hacer lugar a lo aconsejado por la Comisión Asesora de Evaluación Docente y, en consecuencia, anular la evaluación docente de la Cra. Analía SCHILMAN, Leg. 49786, en el cargo de Profesora Ayudante B con dedicación simple en el Departamento de Contabilidad y Ciencias Jurídicas, Área: Gubernamental, Orientación: Administración y Sistemas de Información Gubernamental, Asignación Principal: Administración y Sistemas de Información Gubernamental, de la Facultad de Ciencias Económicas, de acuerdo a lo dictaminado por la citada Comisión Asesora en los órdenes 24 y 25, cuyos términos se comparten. Disponer la realización de una nueva evaluación teniendo en consideración lo establecido por la RR 1933/2018 (T. O. de la OHCS 6/2008).

SR. RECTOR BORETTO.- En consideración, si no hay observaciones se da por aprobado.

**-APROBADO.**

SR. RECTOR BORETTO.- Aprobado por unanimidad.

SRA. PROSECRETARIA GENERAL (Ing. Campitelli).-

IX.-

TOMAR CONOCIMIENTO

1.-NO-2023-00536434- -UNC-HDC#FL - La Facultad de Lenguas eleva las Actas N° 5 y 6 del año 2023, correspondientes a las Sesiones de su HCD. Las mismas están disponibles en el Digesto Electrónico de esta Universidad.

2.-EX-2022-01076012- -UNC-ME#FAUD - La Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño eleva la RHCD-2023-38-E-UNC-DEC#FAUD, correspondiente a la aprobación del protocolo para la implementación de estrategias híbridas en Carreras de Posgrado.

3.-EX-2023-00529200- -UNC-ME#FFYH - La Facultad de Filosofía y Humanidades eleva el Acta N° 6 año 2023, correspondiente a la Sesión de su HCD. La misma está disponible en el Digesto Electrónico de esta Universidad.

4.-EX-2023-00563894- -UNC-ME#FFYH - La Facultad de Filosofía y Humanidades eleva las Actas N° 7 y 8 año 2023, correspondiente a las Sesiones de su HCD. Las mismas están disponibles en el Digesto Electrónico de esta Universidad.

SR. RECTOR BORETTO.- Damos por terminada la reunión.

-Es la hora 17 y 46.

